

El proyecto fue aprobado el 19 de noviembre de 1993, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 10 de marzo de 1994 (D.O.E. n.º 33 de 22 de marzo de 1994), sin que se hayan presentado alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de mayo de 1994,

#### DISPONGO

##### ARTICULO UNICO.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la

adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Mejora de Abastecimiento de agua a Villafranco del Gadiana y Balboa», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 3 de mayo de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro correspondiente a la «Adquisición de dos Estaciones de Scanner e Impresora».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 28 de enero de 1994, correspondiente al Suministro «ADQUISICION DE DOS ESTACIONES DE SCANNER E IMPRESORA», a favor de la empresa COMPACT SOFTWARE INTERNATIONAL, S.A., por la cantidad de 8.200.000 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 28 de enero de 1994.

El Secretario General Técnico  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

*RESOLUCION de 27 de abril de 1994, de la Dirección General de Empleo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia de 16 de febrero de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 16 de febrero de 1994, mediante la cual se estima el recurso contencioso administrativo núm. 343 de 1992, interpuesto por el Procurador Sr. Don Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de Don Sebastián Huertas Hernández.

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas

#### DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 16 de febrero de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso 343/1992, llevándola a efectos en sus propios términos.

Dado en Mérida a 27 de abril de 1994.

El Director General de Empleo  
JOSE MANUEL SANCHEZ ROJAS

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 29 de abril de 1994, por la que se reconoce a Sociedad Cooperativa Limitada Frutas Caval como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (C.E.) n.º 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 1101/1986, de 6 de junio, y R.D. 509/1992, de 14 de mayo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

### ORDEN

1.— Reconocer a SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA FRUTAS CAVAL, con domicilio social en Valdelacalzada (Badajoz), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (C.E.E.) n.º 1035/72.

2.— Establecer como ámbito geográfico de actuación el de la provincia de Badajoz.

3.— Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Dado en Mérida a 29 de abril de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 3 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Alburquerque  
Día: 17-05-94  
Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 3 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-530, DE VALENCIA DE ALCANTARA A BADAJOZ

T.M.: ALBURQUERQUE

PROPIETARIOS:  
MARIA LUISA BARRANTES OLIVERO  
CASIMIRO TORRADO GAMERO  
JUANA GAMERO SILLERO  
ISABEL BORRAS CASTRO